

COMUNICACIÓN

20251030043207

7200
CE7214

San José De Cúcuta, 05 de Noviembre de 2025

Señor(a)
YEISON DAVID BAYONA MORA
KDX 4 (612937) - VDA LA CALERA
Teléfono 3224562867
Correo Electrónico
Abrego, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 612937-1
Radicado número: 28156528 de 15 de Octubre de 2025

Respetado Señor(a): YEISON DAVID BAYONA MORA

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Yeison David Bayona Mora, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.094.572.858 expedida en Ábrego, y con número de contacto 3224562867, en calidad de propietario del predio, solicita traslado de un poste, el motivo de la solicitud se debe a que el terreno ha presentado un proceso de desbordamiento progresivo, lo cual está generando un riesgo para los habitantes del inmueble, ya que el poste se encuentra ubicado encima del inmueble. Por lo anterior, solicita que se realice una visita técnica al lugar con el fin de verificar la situación y tomar las medidas correspondientes lo más pronto posible. (Se anexa fotografía presentada por el usuario):. Autoriza recibir respuesta de comunicación en la dirección del predio. Se le informa que puede acercarse del 06-11-2025 a 13-11-2025 para recibir su respuesta personalmente.

Se permite comunicar:

Apreciado señor Yeison:

Le saludamos cordialmente y agradecemos la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, con el propósito de diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que se realizó la revisión técnica N.º 32693432. Como resultado de la visita técnica, se evidenció un poste de baja tensión que requiere reubicación oportuna durante la vigencia 2025, debido a la erosión del terreno.

En caso de presentarse riesgo inminente ocasionado por agentes externos, le solicitamos comunicarse de manera inmediata con la línea gratuita 115 o al 018000414115, con el fin de brindar atención y tratamiento según el tipo de evento o

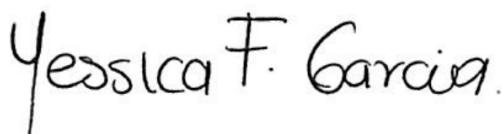
condición de seguridad.

Adicionalmente, se ha remitido al área encargada para el respectivo seguimiento y control de la situación.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios son atendidas con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el Contrato de Servicios Públicos con Condiciones Uniformes, y las disposiciones normativas internas asociadas a competencias, procedimientos y procesos.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



YESSICA FERNANDA GARCIA ORTIZ
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA	
ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	<u>612937</u>
PETENTE:	<u>YEISON DAVID BAYONA MORA</u>
TIPO DE RESPUESTA:	<u>General</u> <input checked="" type="checkbox"/> <u>Acto</u> <input type="checkbox"/>
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>28156528</u> <u>15/10/2025</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20251030043207</u> <u>05/11/2025</u>
Fecha de fijación:	<u>11/12/2025</u>
Fecha de desfijación:	<u>17/12/2025</u>

Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá cumplida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."